



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : MARÍA YULIA GONZÁLEZ DE RUBIANO  
RADICACION : 2015-00529

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 08 de febrero de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 324 del Código General del Proceso, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 11 de diciembre de 2020 por medio del cual se resolvió incidente de nulidad, toda vez que el apelante no canceló las expensas necesarias para la expedición de las copias señaladas, durante el término de Ley.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <b>007</b> del <b>22 de febrero de 2021</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---